Secretaria: Cali, 8 de agosto de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que a ordenes del proceso se encuentra consignada la suma de $254.896.745, y según consulta de procesos no se ha proferido la sentencia de segunda instancia.
MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2022-00049-00**

AGREGAR sin consideración alguna el escrito donde la sociedad demandada informa sobre la consignación de la suma de $254.896.745, una vez proferida la sentencia de segunda y devueltas las diligencias por el Superior se resolverá lo pertinente sobre la entrega de dineros.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f1c4604bcb18d76ed5fb9fa1dfcdf86ff209d1ed0f02e32ee7108bb17747a1c**
Documento generado en 08/08/2024 07:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica